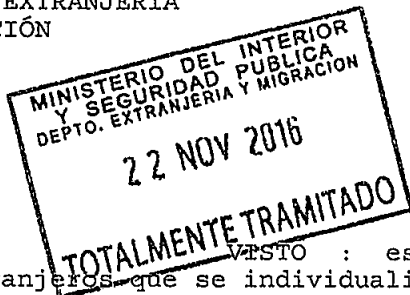


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6976976



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 238392

SANTIAGO, 25 de Octubre de 2016

RESUELTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Miguel Alfredo ACEVEDO VISSO RUN: 25.049.741-5
2. Doña Rosa Emperatriz GARCIA DELGADO DE RECCIO RUN: 25.058.325-7
3. Don Leonel Alberto DE LUQUE EGUIS RUN: 24.031.845-8
4. Doña Monica GIRON CRUZ RUN: 24.144.522-4
5. Doña Daniela LOPEZ GIRON RUN: 25.016.023-2
6. Don Miguel Angel GIL ÑAÑEZ RUN: 25.041.687-3
7. Don Mario Cesar GUTIERREZ NUÑEZ RUN: 24.275.045-4
8. Don Stanislaw Igor MALEK RUN: 24.504.078-4
9. Doña Eliana Ilari RODRIGUEZ GARCIA RUN: 24.682.635-8
10. Don Javier Enrique TOLEDO ARIAS RUN: 14.534.785-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"